

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto Supremo No 18028 de 4 de febrero de 1981, se autorizó con carácter de excepción, al Ministerio de Planeamiento y Coordinación para contratar directamente a la firma Practical Concepts Incorporated de los Estados Unidos, a fin de que efectúe el estudio sobre el mejoramiento del Sistema Nacional de Planeamiento, por el monto de \$us. 300.000.-;

Que la indicada ha demostrado falta de seriedad en su propuesta, razón por la que se ha visto por conveniente invitar a otra Firma especializada a fin de que se haga cargo del estudio en cuestión, correspondiendo consecuentemente derogar el Decreto Supremo antes citado;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Abrógase el Decreto Supremo No 18028 de 4 de febrero de 1981, por el cual se autorizó al Ministerio de Planeamiento y Coordinación, contratar los servicios de la Firma Practical Concepts Incorporated, para que efectué el estudio sobre el mejoramiento del Sistema Nacional de Planeamiento.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wálido Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Arruando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, Jose Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.